



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 030 - 2012/SUNAT

DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA

Lima, 17 FEB. 2012

CONSIDERANDO:



Que el Artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;



Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que se ha estimado conveniente designar a los señores Ernesto Carreón Cervantes y Geiner Raúl Meléndez Liendo, quienes ejercerán la labor de Fedatarios Administrativos Titular y Alterno, respectivamente, en la Oficina de Administración del Complejo Fronterizo Santa Rosa;

En uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;

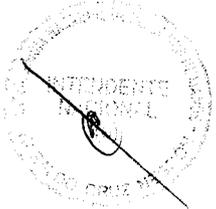
SE RESUELVE:



Artículo Único.- Designar como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Oficina de Administración del Complejo Fronterizo Santa Rosa a las siguientes personas:

Fedatario Administrativo Titular

- Ernesto Carreón Cervantes



Fedatario Administrativo Alterno

- Geiner Raúl Meléndez Liendo

Regístrese, comuníquese y publíquese.





TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA